

Ordenanza N° 113

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo mediante el cual la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 276 "J.J. Passo" de esta ciudad solicita una colaboración para el funcionamiento de su comedor escolar, según nota que le cursara en fecha 27-03-90; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido guarda relación con la difícil situación económica por la que están atravesando un importante sector de nuestra población, cuyos niños asisten al referido Comedor;

Que el Honorable Concejo Municipal en su sesión consideró con la prioridad que el caso merece, dado el estado de emergencia que se vive y teniendo en cuenta que la mayoría de las familias cuyos niños concurren al comedor del establecimiento son de condición humilde, y sufrieron los impactos de las inundaciones que se produjeron en el mes anterior, lo que ante esta situación deben tomarse las medidas pertinentes que el caso requiera;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Destínase para el funcionamiento del Comedor Escolar de la Escuela N° 276 "J.J. PASSO", la suma de australes doscientos cincuenta mil (A. 250.000.-) mensuales a partir del 1º de abril de 1990, mientras los permitan las posibilidades económicas de la Municipalidad.-

ARTICULO 2º: El mencionado aporte se actualizará en forma mensual de acuerdo al incremento que sufran las Tasas por Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º: Dicha erogación se imputará a: Erogaciones Corrientes - 01. Operación - bienes y servicios No Personales - 25 Otros Servicios No Personales del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa.-